

CONCEJO  
**DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

07 10 25

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8974/2025**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO DECRETO; construcción de veredas reglamentaria y colocación de luminarias en calle Cervantes entre calle Córdoba y Nuestra Señora de la Paz.

AUTOR/ES: GONZALEZ

ACOMPañAN: LENCI

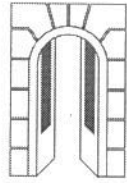
HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: ..... HOJAS FOLIADAS AL FINAL: .....

MOTIVO: .....

  
FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



## VISTO

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,

El Decreto N° 2172/25,

La necesidad de garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad y estética urbana en el ingreso a la ciudad, y;

## CONSIDERANDO

Que la calle Cervantes, en el tramo comprendido entre calle Córdoba y Nuestra Señora de la Paz, constituye una zona de ingreso y conexión entre distintos barrios de la ciudad, siendo transitada diariamente por vecinos y vecinas que se desplazan a pie, por lo que resulta imprescindible dotarla de infraestructura adecuada para la circulación peatonal y la seguridad vial.

Que en sectores cercanos se han solicitado obras de veredas mediante el Decreto N° 2172/25, lo cual demuestra la necesidad de continuar con este tipo de intervenciones en la zona, garantizando una continuidad urbana y estética que mejore el entorno y la movilidad.

Que la construcción de veredas reglamentarias en este tramo de calle Cervantes, junto con la incorporación de luminarias, permitirá fortalecer las condiciones de accesibilidad y seguridad, especialmente durante las horas nocturnas, reduciendo riesgos y mejorando la visibilidad para peatones y conductores.

Que la iluminación pública y la infraestructura peatonal constituyen componentes esenciales del desarrollo urbano, ya que contribuyen no solo a la prevención de accidentes y hechos delictivos, sino también al embellecimiento y jerarquización del ingreso a la ciudad.

Que este tipo de intervenciones fortalecen el sentido de pertenencia de los habitantes del sector, promueven la integración entre barrios y mejoran la calidad de vida de la comunidad, en el marco de una política de Estado que prioriza el uso y disfrute del espacio público.

Por todo ello, los concejales abajo firmantes elevan el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**ART. 1°:** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, disponga la ejecución de la obra de construcción de veredas reglamentarias y colocación de luminarias en calle Cervantes, en el tramo comprendido entre calle Córdoba y Nuestra Señora de la Paz, a fin de garantizar la seguridad peatonal, la adecuada iluminación del sector y la continuidad urbana con las obras solicitadas mediante el Decreto N°2172/25.

**ART. 2°:** De forma.

Dado en Sala de Bloque Socialista a los 7 días del mes de Octubre de 2025.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
07/10/25	
Aprobado por <i>Bautista</i>	
Archivado por _____	

*[Firma]*  
ESTEBAN LENCI  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

*[Firma]*  
PATRICIA GONZALEZ  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ